



CUT: 72273-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0185-2024-ANA

San Isidro, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0023-2024-ANA-AAA.H-ST.CS.M, emitido por el Secretario Técnico del Comité de Subcuenca Mayo; el Informe N° 0507-2024-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0411-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0201-2023-ANA, de fecha 21 de julio de 2023, se encarga como Secretario Técnico del Comité de Subcuenca Mayo, al servidor Carlos Lenin Merino Gonzales; quien ha solicitado el uso de descanso vacacional desde el 06 hasta el 13 de mayo de 2024, y propone designar temporalmente al servidor José Andrés Cachay Llontop, conforme al documento de Vistos;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala viable el uso de descanso vacacional del servidor Carlos Lenin Merino Gonzales, así como factible, designar temporalmente en las funciones de Secretario Técnico del Comité de Subcuenca Mayo y durante dicho periodo, al servidor José Andrés Cachay Llontop, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité de Subcuenca Mayo, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, desde el 06 hasta el 13 de mayo de 2024, al servidor José Andrés Cachay Llontop, en las funciones de Secretario Técnico del Comité de Subcuenca Mayo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure el periodo de descanso vacacional del servidor Carlos Lenin Merino Gonzales.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Carlos Lenin Merino Gonzales y José Andrés Cachay Llontop; a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA